

## ANEXO I

## SOLICITUD DE ADHESIÓN AL REGISTRO EMAS



Reglamento (CE) núm. 761/2001, del Parlamento europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)



Núm. de registro EMAS

*A rellenar por la V.M.A.*

Núm. de registro EMAS asignado con anterioridad

Fecha siguiente declaración medioambiental

*Espacio reservado para registro de entrada*

**1.- ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

Nombre

CIF

Dirección

Término Municipal

Provincia

Código Postal

Teléfono

Telefax

Correo electrónico

Nombre del responsable del sistema de gestión medioambiental o persona de contacto

Clasificación de actividades según Código CNAE o NACE

Núm. empleados

**2.- VERIFICADOR QUE VALIDA LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Nombre

Núm. de acreditación

Alcance de acreditación según la organización que verifica

**3.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

- Declaración Jurada (Anexo II)
- Justificante de pago de tasas (si procede)
- Descripción del centro/organización y sus actividades

- Declaración medioambiental validada
- Manual de gestión y descripción del SGMA
- Programa de auditorías establecido

Lugar y fecha

Firma del representante

**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**  
**GOBIERNO DE CANARIAS**

## ANEXO II



## DECLARACIÓN JURADA PARA REGISTRO EMAS

Reglamento (CE) núm. 761/2001, del Parlamento europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)



El/la abajo firmante, Sr./a.:

Con D.N.I. nº:

En representación de la organización:

Declara:

1. Que los datos contenidos en la solicitud (anexo I) y documentación que se adjunta son ciertos.
2. Que conoce y asume las obligaciones y responsabilidades que puedan derivarse de la implantación de un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), de acuerdo con el Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo.
3. Que no ha sido sancionado por incumplimiento de la legislación sobre medio ambiente, ni existe ningún requerimiento sobre el control de sus efectos ambientales sin cumplir.
4. Que no utilizará el logotipo EMAS, en caso de ser incluido en el Registro EMAS, en otros usos distintos de los previstos en el Reglamento (CE) 761/2001.
5. Que no hará uso del logotipo EMAS desde el momento que la Viceconsejería de Medio Ambiente le comunique la suspensión o cancelación del registro.
6. Que comunicará inmediatamente a la Viceconsejería de Medio Ambiente si se le sancionara por incumplimiento de la legislación sobre medio ambiente.
7. Que facilitará el libre acceso al Centro, sin notificación previa, a las personas autorizadas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lugar y fecha

Firma del representante

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.  
GOBIERNO DE CANARIAS.